



TALLER VIRTUAL

REGISTRO, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA AUTORIDADES ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS DE SURINAM.

Del 25 al 28 de abril, 2022



ÍNDICE

Introducción	2
Colaboración INE – Ministerie Van Binnenlandse Zaken	4
Objetivo y términos de referencia	6
Instituciones participantes	7
Programa	9
Perfiles profesionales de los expositores	11
Información de sistemas político-electorales: Canadá, Costa Rica, México, Panamá y Surinam	16
Cuadros comparados: registro, capacitación, régimen de partidos políticos	22

1. INTRODUCCIÓN

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.

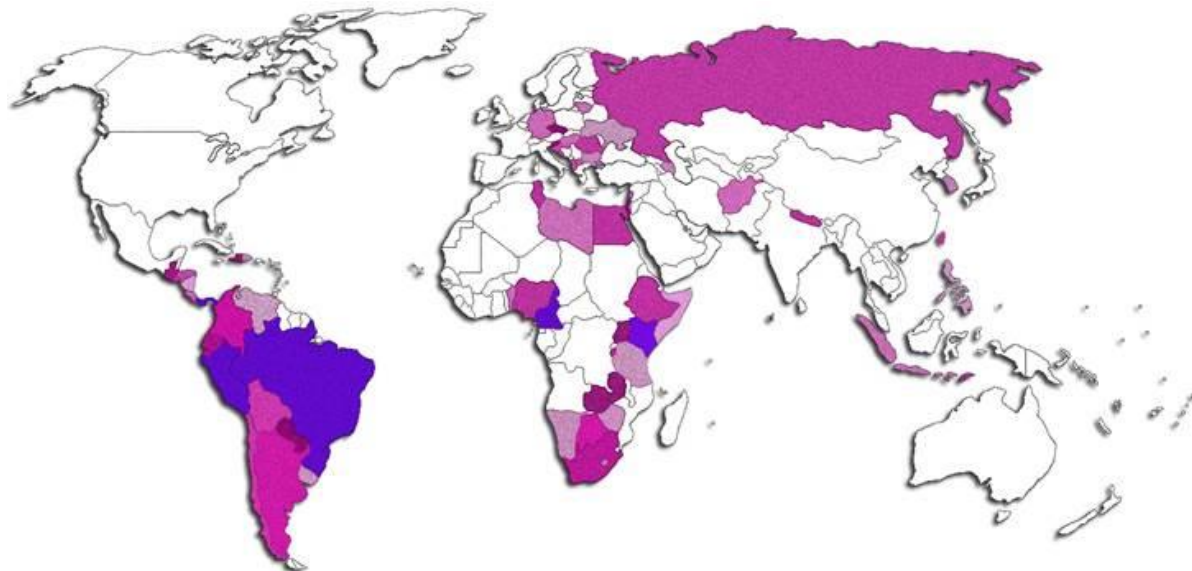
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

a) Cooperación internacional en materia de construcción de capacidades

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) (otrora Instituto Federal Electoral, IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) que, hasta diciembre de 2021 ha desarrollado los siguientes programas de intercambio de conocimientos y experiencias:

- 23 Cursos Internacionales Especializados, de los cuales, 3 han sido exclusivamente para funcionarios del INE y 4 de ellos en modalidad virtual.
- 8 Jornadas Electorales Interamericanas en alianza con la OEA
- 33 Pasantías Internacionales
- 57 Talleres Internacionales



Entre los diversos impactos causados por la pandemia del virus SARS COV 2, los programas presenciales del CICIE habían sido suspendidos. En este sentido y adaptándose a los requerimientos actuales, los programas de cooperación internacional han migrado hacia la infraestructura tecnológica del INE para la gestión del conocimiento en línea. Es así que el CICIE en 2020 y 2021 ha gestado cuatro pasantías virtuales sobre diversos temas como son: financiamiento público y supervisión del dinero de los actores políticos; la igualdad de género y el Protocolo para las personas transgénero. Además, se desarrollaron dos cursos internacionales de especialización en la organización de elecciones en el contexto de emergencias sanitarias con funcionarios electorales de América Latina y África y dos cursos sobre mecanismos de inclusión y democracia directa que promuevan mayor participación ciudadana.

2. COLABORACIÓN INE – MINISTERIE VAN BINNENLANDSE ZAKEN

2.1 Iniciativa actual

En septiembre de 2021 el Ministerio del Interior de Surinam solicitó al Instituto Nacional Electoral de México un programa de cooperación horizontal, en la modalidad virtual implementada por el CICIE, en el cual se tratarán los temas de registro y capacitación electoral, así como sobre el régimen de partidos políticos y fiscalización. Se acordó que la fecha idónea para llevarlo a cabo sería el primer cuatrimestre del año 2022.

Por parte del Ministerio del Interior de Surinam participarán la Secretaría General de Elecciones, así como la Oficina Central del Registro Civil. También, dada la relevancia y especificidad de los temas, el Ministerio abrió la invitación a representantes de los partidos políticos de su país.

También se acordó invitar a otros organismos electorales de América con experiencia en estos temas, con el objetivo de conocer diferentes modelos y complementar con sus experiencias el desarrollo del taller.

2.2 Programas de intercambio INE – MINISTERIE VAN BINNENLANDSE ZAKEN

La cooperación entre los organismos electorales de México y Surinam se ha llevado a cabo en el marco de programas multilaterales. El primero de ellos se llevó a cabo en 2008 en la I Jornada Interamericana Electoral, que se replicó del año 2009 al 2014 en la II, III, IV, V, VI y VII Jornada Interamericana Electoral.

En ellas se abordaron diversos temas como el mejoramiento de los registros electorales, la relación entre la autoridad electoral y los medios de comunicación, la georreferenciación para fines electorales, el voto en el extranjero, los mecanismos de transparencia, entre muchos otros.

3. OBJETIVO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

La finalidad de este Taller es que los participantes:

- Intercambien información sobre los sistemas electorales que tienen; así como examinar y debatir las atribuciones y funciones de ambos organismos electorales.
- Expliquen y comparen las formas en que se lleva a cabo el registro electoral en los países participantes. Mecanismos y desafíos.
- Detallar la manera en que realizan la capacitación electoral de los funcionarios en las mesas de votación.
- Conozcan el régimen de partidos políticos: financiamiento y fiscalización.

El Taller Virtual tendrá lugar del 25 al 28 de abril de 2022, modalidad en línea, apoyando sus actividades con plataformas de videoconferencias (Zoom), de e-learning (Blackboard) y herramientas web (formularios, compartir archivos, mensajería) que faciliten la participación y difusión de materiales y experiencias entre las y los participantes. En respuesta a los temas de interés solicitados por las autoridades electorales del Ministerie van Binnenlandse Zaken, el Taller se desarrollará de la siguiente manera: sesiones diarias con una duración de tres horas (de 9:00 a 12:00 hrs., horario de la ciudad de México; de 12:00 a 15:00 hrs., horario de Surinam) en las que estarán interactuando expertos del INE, los participantes de Surinam y los expertos de los países invitados en tiempo real, mediante la plataforma Zoom.

Después de cada exposición se abrirá un espacio para debate e intercambio de preguntas y respuestas.

4. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

	<p>El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los Estados de la República y la Ciudad de México.</p>
	<p>El Ministerie van Binnenlandse Zaken, como proveedor central de servicios dentro del gobierno y de la sociedad surinamesa, es corresponsable del funcionamiento eficaz y eficiente del sector público.</p> <p>Dentro de sus responsabilidades está garantizar una administración civil de calidad; organizar plebiscitos y elecciones, garantizando la transparencia de los procesos y procedimientos; seguir desarrollando, aplicando y difundiendo la política nacional de género, entre otros.</p>
 <p>Algemeen Secretariaat Verkiezingen</p>	<p>La Secretaría General de Elecciones asegura que la preparación y organización de las elecciones se realice con base en procesos y procedimientos transparentes, utilizando información ciudadana actualizada y confiable. Se fomenta la participación activa de la sociedad en beneficio del proceso democrático.</p>
	<p>Elecciones Canadá es un organismo independiente y no partidista del Parlamento. Su tarea principal es estar preparada en todo momento para la realización elecciones federales y referendos. Su misión es garantizar que los canadienses puedan ejercer su derecho democrático a votar y a poder ser candidatos.</p>
	<p>El Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE) es el máximo organismo electoral costarricense; constituyó una de las principales innovaciones institucionales de la Constitución Política de 1949 ya que el TSE adquirió la condición de cuarto Poder del Estado, equiparándose al Poder Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial. Actualmente este organismo realiza cuatro funciones: administración electoral: (comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio), registro civil, (esto incluye también la elaboración del padrón electoral y expedir la cédula de identidad), jurisdiccional y formación en democracia.</p>



El **Tribunal Electoral de Panamá** es una entidad comprometida en brindar servicios de calidad y confidencialidad en el registro de los hechos vitales, actos jurídicos y la identificación de las personas, garantizando la defensa de los principios democráticos y éticos, subordinada al cumplimiento de la Constitución y la Ley.

5. PROGRAMA (HORARIO CDMX)

Lunes 25 de abril

SISTEMAS POLÍTICO-ELECTORALES: SURINAM / MÉXICO / COSTA RICA

10:00 – 10:10	Sesión de Bienvenida <i>Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales, INE</i>
10:10 – 10:15	Mensaje de presentación del Ministerie van Binnenlandse Zaken <i>Rihanto Hardjopawiro, Jefe de la Secretaría General de Elecciones, Surinam</i>
10:15 - 10:45	El sistema político-electoral de Surinam <i>Mohamad Nasier Eskak, Secretario Permanente de Asuntos de Interior, Ministerie van Binnenlandse Zaken, Surinam</i>
10:45 – 11:15	El sistema político-electoral de Costa Rica <i>Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Tribunal Superior de Elecciones, Costa Rica</i>
11:15 – 11:30	El sistema político-electoral de México <i>Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Internacionales, INE, México</i>
11:30 – 11:45	Preguntas y respuestas
11:45 – 12:15	El sistema político-electoral de Canadá <i>Laura Bosse, Analista de la División Internacional, Interprovincial y Territorial de Elecciones Canadá</i>
12:15 – 12:45	El sistema político-electoral de Panamá <i>Carlos H. Díaz, subdirector del Instituto de Estudios Democráticos (INED).</i>
12:45 - 13:00	Preguntas y respuestas

Martes 26 de abril

REGISTRO ELECTORAL: SURINAM / MÉXICO

10:00 – 10:45	El registro de electores y la credencial para votar en Surinam <i>Anastatia Kanapé-Pokie, la Directora Adjunta de la Oficina Central del Registro Civil Surinam</i>
10:45 – 11:00	Preguntas y respuestas
11:00 – 11:45	El registro electoral en Panamá <i>Magda Ceballos, jefa del Departamento de Partidos Políticos, Dirección Nacional de Organización Electoral</i>
11:45 – 12:00	Preguntas y respuestas
12:00 – 12:45	El registro electoral en México <i>Alejandro Andrade Jaimes coordinador de procesos tecnológicos del Registro Federal Electoral, INE, México</i>
12:45 – 13:00	Preguntas y respuestas

Miércoles 27 de abril

**CAPACITACIÓN ELECTORAL:
SURINAM / MÉXICO**

10:00 – 10:45	La capacitación electoral en Surinam <i>Sabitrie Gangapersad, Responsable de Política de la Secretaría General de Elecciones, Surinam</i>
10:45 – 11:00	Preguntas y respuestas
11:00 – 11:45	La capacitación electoral en México <i>Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica Por confirmar, INE, México</i>
11:45 – 12:00	Preguntas y respuestas

Jueves 28 de abril

**RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FISCALIZACIÓN:
SURINAM / MÉXICO / COSTA RICA**

11:00 - 11:20	Régimen de partidos políticos en Costa Rica <i>Héctor Fernández, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos de Tribunal Superior de Elecciones, Costa Rica</i>
11:20 – 11:30	Preguntas y respuestas
11:30 – 11:50	Partidos políticos, candidatos y fiscalización de fondos de campaña en Costa Rica <i>Ronald Chacón Badilla, Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Tribunal Superior de Elecciones, Costa Rica</i>
11:50 – 12:00	Preguntas y respuestas
12:00 – 12:40	Régimen de partidos político en México: financiamiento público

	<i>Claudia Urbina, Encargada Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos</i>
12:40 – 13:00	Preguntas y respuestas
13:00 – 13:40	Fiscalización de los partidos políticos, candidatos y fondos de campañas en México <i>Jacqueline Vargas, Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica de Fiscalización, INE, México</i>
13:40 – 14:00	Preguntas y respuestas
14:00 – 14:20	Cierre y conclusiones

6. PERFILES PROFESIONALES DE LOS EXPOSITORES

Instituto Nacional Electoral



Manuel Carrillo Poblano es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales. Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



Carlos Navarro Fierro es Director de Estudios y Proyectos Electorales Internacionales en Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral (INE). Es licenciado en Relaciones Internacionales y tiene una maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es autor de publicaciones, que brindan información sobre el Instituto Federal Electoral sobre la comunidad internacional y diversos estudios comparativos sobre política electoral. Ha participado en misiones internacionales de asistencia técnica en temas como regulación, control y supervisión de la financiación de partidos políticos y campañas electorales, sistemas electorales, votaciones en el extranjero y organización electoral. Ha sido representante del INE en misiones internacionales de observación de elecciones, así como ponente en diferentes foros en diversas instituciones y asociaciones de organismos electorales.



Alejandro Andrade Jaimes se ha desempeñado como Coordinador de Procesos Tecnológicos de la DERFE-INE desde el 2011. Anteriormente ejerció como Subdirector de Administración de la Base de Datos Analítica (julio 2008 a septiembre 2011) y como Líder de Programa (agosto 2002 a junio 2008). Cuenta con una Maestría en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas y cursó la licenciatura en Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la Universidad Iberoamericana.



Roberto Heycher Cardiel Soto es Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Es miembro del Servicio Profesional Electoral desde 2003, fue presidente de Consejos Distritales y Locales en los estados de Coahuila y Oaxaca. Cuenta con una Maestría en Asuntos Electorales otorgada por la Universidad Autónoma de España, y es candidato a Doctor en Planeación Estratégica y Dirección Técnica por la Universidad Pública Autónoma de Puebla. Es profesor de posgrado en diversas instituciones de educación superior y ha sido ponente principal en conferencias, seminarios y foros en áreas relacionadas con la materia política y electoral; temas administrativos y jurídicos.



Claudia Urbina Esparza es la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE desde 2003. Es licenciada en Derecho y tiene una Maestría en Procesos e Instituciones Electorales. Es miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE desde 1999. De 1999 a 2002 se desempeñó como Subdirectora de Partidos Políticos en la DEPPP. Ha sido pionera en la implementación de diversos procedimientos del sistema político electoral, en materia de: Candidaturas independientes, paridad de género, acciones afirmativas para grupos vulnerables y medidas para erradicar la violencia política de género.



Jacqueline Vargas Arellanes es la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización. Es Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, cuenta con un Master of Arts in Economics otorgado por la Universidad Católica de Lovaina, Lovaina la Nueva, Bélgica y tiene una certificación en Tributación Internacional por la Universidad de Duke y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. En el Grupo Banco Mundial (GBM) colaboró como asesora sobre temas fiscales; de 2004 a 2020 trabajó en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), fue Administradora Central de Apoyo Jurídico y Normatividad Internacional, Administradora Central de Auditoría Fiscal Internacional y Administradora de Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia. También fue titular de la Dirección de Política Fiscal y Asuntos Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PERFIL PROFESIONAL DE LOS PONENTES DE SURINAM



Mohamad Nasier Eskak, Secretario Permanente de Asuntos de Interior. Es titular de un Máster en Administración Pública (MPA) por el Instituto Lim A Po, Escuela de Gobernanza (2013 - 2015), también tiene un Máster en Ciencias (MSc) en Administración Pública por la Universidad de Gadjah Mada (UGM), Yogyakarta-Indonesia (2006 - 2009). Realizó estudios en el Instituto para la Educación de Profesores (IOL), Programa de Inglés, MOA (2004 - 2005). Es licenciado en Lengua Árabe, Literatura y Ciencias Islámicas por la Facultad de la Llamada Islámica, Trípoli-Libia (1998 - 2002).



Rihanto Jusuf Hardjopawiro es el Jefe de la Secretaría General del Departamento de Elecciones del Ministerio del Interior. Participó en el Equipo de Gestión y en el Comité de Política para las Elecciones del 2020 y ha trabajado como Asesor de Política. También formó parte del equipo de gestión de las elecciones de 2015. En junio de 2013, ejerció como coordinador de los grupos de trabajo "Educación y formación del personal de los colegios electorales". De julio de 2010 a diciembre de 2013 fue empleado junior de administración de personal en la Subdirección de Política de Personal. Posteriormente, ocupó un puesto de Oficial de Estado Mayor de Servicios Generales. Fue miembro del Comité de Recuento del Servicio Nacional 2011-2012 y del equipo de apoyo de la Secretaría General para las elecciones del 2010 (septiembre de 2009 a julio de 2010).



Anastatia Kanapé-Pokie es la Directora de la Oficina Central del Registro Civil (CBB en neerlandés). Trabaja en el Ministerio del Interior en la Oficina de la CBB desde 2004. También ha dado su apoyo al Departamento de Vigilancia de la ACB y ha sido Coordinadora Adjunta del Departamento de Asuntos Internos. Desde 2012, está a cargo del departamento de Monitoreo de la Administración Central de Población. Ha completado con éxito el I.M.E.A.O. y actualmente se encuentra en la fase final de sus estudios de Pedagogía en el Instituto de Formación del Profesorado.

Además de sus estudios, también tiene experiencia en temas del marco electoral del Fortalecimiento Institucional, Gestión del Tiempo y capacitación en habilidades de género y formación.

Sabitrie Gangapersad, Responsable de Política de la Secretaría General de Elecciones, Surinam

REPRESENTANTES INTERNACIONALES

Expositores Internacionales



Héctor E. Fernández Masis es el Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica.



Ronald Chacón Badilla Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE de Costa Rica. Profesional Certificado en Auditoría Gubernamental. Licenciado en Contaduría, cuenta con un Máster en Contaduría Pública. Tiene experiencia en labores relacionadas con la dirección y coordinación de los procesos de revisión de liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos ante el TSE.



Laura Bosse es analista de la División Internacional, Interprovincial y Territorial de Elecciones Canadá desde el 2020. Previamente, ocupó diferentes puestos en el gobierno federal y en el provincial y trabajó durante más de dos años en Abogados sin Fronteras en Guatemala. Es licenciada en Derecho, así como en Administración de Empresas y tiene un máster en Estudios Internacionales por la Universidad de Montreal. Es miembro del Colegio de Abogados de Quebec desde 2019.



Carlos H. Díaz, subdirector del Instituto de Estudios Democráticos (INED). Abogado desde hace 26 años y profesor universitario en la Universidad Católica Santa María La Antigua por 23 años, entre otras universidades. Tiene Maestrías en Derecho Marítimo y en Estudios Electorales. Ha sido abogado litigante, asistente de magistrado en el Órgano Judicial, Fiscal Electoral en el Primer Distrito Judicial. Ha representado al Tribunal Electoral de Panamá internacionalmente en calidad de Observador Internacional en elecciones de otros países latinoamericanos (El Salvador, Ecuador, Colombia, México), así como en calidad de expositor y participante de congresos, talleres y seminarios internacionales sobre Democracia y Elecciones.

Ha realizado diversas publicaciones como profesor en la revista jurídica de la USMA y en la revista del Tribunal Electoral MUNDO ELECTORAL. Fue el primer director del Centro de Estudios Democráticos (CED) del Tribunal Electoral desde su creación en el 2014 hasta agosto de 2019, cuando evoluciona en el Instituto de Estudios Democráticos (INED).

Magda Ceballos es jefa del Departamento de Partidos Políticos, Dirección Nacional de Organización Electoral del TE de Panamá.



Cuenta con una licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas. Tiene una especialización en Docencia Superior de la Universidad del Istmo, un posgrado en Comunicación Política por la Universidad Católica de Argentina (UCA) y un Título de Experta en Psicología Política por la Universidad Camilo José Cela (España). Posee 3 títulos de maestrías: maestría en Estudios Electorales de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS); maestría en Docencia Superior con énfasis en Administración de Centros Educativos de la Universidad del Istmo (UDI) y maestría en Derecho Mercantil de la Universidad Santa María La Antigua (USMA).


Igualmente ha cursado diversos diplomados y ha publicado en la Revista CIDEM de 2011 el artículo “¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?”. Como docente, ha sido profesora de la asignatura “Planificación y Desarrollo de Partidos Políticos” dentro de la Maestría de Gobierno y Opinión Pública” en la Universidad Hosanna.

7. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE SISTEMAS POLÍTICO-ELECTORALES



CANADÁ
OTTAWA



NOMBRE OFICIAL	Canadá
FORMA DE ESTADO	Federación
DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	Comprende 10 provincias y 3 territorios: Alberta, Columbia Británica, Manitoba, Nuevo Brunswick, Terranova y Labrador, Nueva Escocia, Ontario, Isla del Príncipe Eduardo, Quebec, Saskatchewan, los Territorios del Noroeste, Yukón y Nunavut.
POBLACIÓN	38'246,108 habitantes (estimado a 2021). El grupo étnico más grande son los anglocanadienses (21%), seguidos por francocanadienses (15,8%), escoceses (15,2%), irlandeses (13,9%), alemanes (10,2%), italianos (5%), chinos (3,9%), ucranianos (3,6%) y los descendientes de las Primeras Naciones (3,5%).
FORMA DE GOBIERNO	Monarquía parlamentaria federal
PODER EJECUTIVO	<p>El Gobernador General actúa como jefe de Estado y es el representante del monarca británico (actualmente Isabel II). Un ciudadano que posea un historial distinguido de servicio público a la nación puede ser nominado al puesto por el primer ministro, siendo el nombramiento hecho por el monarca. Actualmente Mary Simon ocupa el cargo.</p> <p>El Primer Ministro es el jefe de Gobierno y generalmente es el líder del partido con la mayoría de los escaños en la Cámara Baja. No hay un plazo fijo para ejercer el cargo, dado que se basa en la obtención de un voto de confianza de la Cámara. El actual primer ministro canadiense es Justin Trudeau, cargo que ocupa desde 2015.</p>
PODER LEGISLATIVO	<p>La Cámara de los Comunes (<i>Cámara Baja</i>) se compone por 338 integrantes electos por voto directo para un periodo de cinco años. Usualmente, el líder del partido político que tiene la mayoría de los asientos es seleccionado como primer ministro.</p> <p>El Senado (<i>Cámara Alta</i>) consta de 105 miembros nombrados por el gobernador general con el asesoramiento del primer ministro.</p>
AUTORIDADES ELECTORALES	<p>Elecciones Canadá es una agencia independiente y no partidista del Parlamento. Su tarea principal es estar preparado en todo momento para administrar un evento electoral.</p> 



COSTA RICA

SAN JOSÉ



NOMBRE OFICIAL

República de Costa Rica

FORMA DE ESTADO

Unitario

DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Comprende 7 provincias -Alajuela, Cartago, Guanacaste, Heredia, Limón, Puntarenas y San José-, divididas en 82 cantones y 487 distritos. Además, el país cuenta con 24 territorios indígenas con autonomía limitada.

POBLACIÓN

5'163,038 habitantes (estimado a 2021). El censo de 2011 clasificó al 83,6% de la población como blanca o mestiza; estos últimos son personas de ascendencia europea y amerindia. El segmento mulato (mezcla de blanco y negro) representaba el 6,7% y los indígenas el 2,4% de la población.

FORMA DE GOBIERNO

República presidencial

PODER EJECUTIVO

El poder ejecutivo es depositado en el **presidente** de la República, quien es Jefe de Estado y de Gobierno. Es electo para un periodo de 4 años (sin posibilidad de reelección inmediata) a través del voto directo de los ciudadanos en un sistema de mayoría específica (40% de los votos válidos). En caso de no obtener ese porcentaje se realiza una segunda vuelta. Cabe destacar que existe la figura de dos vicepresidencias.

El recién electo presidente es **Rodrigo Chaves**, la primera vicepresidencia la ocupa **Stephan Brunner Neibig** y la segunda **Mary Munive Angermüller**.

PODER LEGISLATIVO

Es un sistema *unicameral*. La **Asamblea Legislativa** se integra de 57 diputados que se eligen por voto directo para un periodo de 4 años (sin posibilidad de reelección inmediata). El sistema de elección es de representación proporcional de lista cerrada. El número de diputados de cada provincia es asignado de acuerdo con la densidad poblacional. El Tribunal Supremo de Elecciones revisa y redistribuye los escaños después de cada censo general de población.

AUTORIDADES ELECTORALES

El **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva la organización, dirección y vigilancia de las elecciones.





MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO



NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos
FORMA DE ESTADO	<p>Federación</p> <p>Comprende 32 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas.</p>
DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	
POBLACIÓN	128'649,565 habitantes (estimado a 2020).
FORMA DE GOBIERNO	República federal presidencial
PODER EJECUTIVO	<p>El poder ejecutivo es depositado en el presidente de la República, quien es jefe de Estado y de Gobierno. Es electo para un periodo de 6 años (sin posibilidad de reelección) a través del voto directo de los ciudadanos en un sistema de mayoría simple.</p> <p>El actual presidente es Andrés Manuel López Obrador, electo en 2018.</p>
PODER LEGISLATIVO	<p>Es un sistema <i>bicameral</i>. La Cámara de Diputados se integra por 500 miembros: 300 electos por mayoría relativa (uno por cada distrito electoral federal); y 200 electos según el principio de representación proporcional en cinco circunscripciones plurinominales. El periodo para el cargo es de tres años y podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos.</p> <p>El Senado se integra por 128 miembros: 64 senadores electos por mayoría relativa (dos por cada una de las 32 entidades federativas); 32 asignados a la primera minoría (al segundo lugar de la elección, uno por cada entidad); y 32 electos según el principio de representación proporcional. El periodo para el cargo es de seis años y podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos.</p>
AUTORIDADES ELECTORALES	<p>El Instituto Nacional Electoral (INE) un organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales y emitir la Credencial para Votar, entre otras actividades para la ciudadanía.</p> <p>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es una instancia del Poder Judicial especializada en materia electoral. Entre sus funciones está la de resolver las impugnaciones que se presenten dentro de las</p>



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

elecciones federales y certificar la validez de éstas.

La **Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE)** es la institución que procura justicia en materia penal-electoral.



PANAMÁ

CIUDAD DE PANAMÁ



NOMBRE OFICIAL	República de Panamá
FORMA DE ESTADO	Unitario
DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	Su territorio está constituido por 10 Provincias (Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé y Herrera) y por seis comarcas indígenas (Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, Kuna de Madungandí y Naso Naso Tjër Di desde 2020). Políticamente, las Provincias se dividen en Distritos y éstos en Corregimientos.
POBLACIÓN	4´278,500 habitantes al 2020 (Instituto Nacional de Estadística y Censo en Panamá).
FORMA DE GOBIERNO	Democracia representativa
PODER EJECUTIVO	Está constituido por el presidente de la República y los Ministros de Estado. El presidente es elegido por sufragio popular directo y por mayoría de votos para un periodo de 5 años. De la misma forma es elegido un vicepresidente . Ambos no pueden ser reelegidos para el mismo cargo en los dos periodos presidenciales siguientes. El presidente actual es Laurentino Cortizo y el vicepresidente es José Gabriel Carrizo . Su periodo constitucional abarca de 2019 a 2024.
PODER LEGISLATIVO	Es <i>unicameral</i> . El órgano legislativo está constituido por una Asamblea Nacional , cuyos miembros son elegidos por postulación partidista o independiente mediante votación popular directa para un periodo de 5 años. Actualmente no se prohíbe la reelección para diputados o alcaldes, por lo que ésta es indefinida. La Asamblea se compone de 71 diputados elegidos por circuitos uninominales y plurinominales.
AUTORIDAD ELECTORAL	El Tribunal Electoral es un órgano autónomo, independiente, con personería jurídica y patrimonio propio. Interpreta y aplica la Ley Electoral; dirige, vigila y fiscaliza todos los procesos relacionados con el estado civil, la expedición de la cédula de identidad y todas las fases del proceso electoral.





SURINAM

PARAMARIBO



NOMBRE OFICIAL

República de Surinam

FORMA DE ESTADO

Unitario

DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Comprende 10 distritos: Brokopondo, Commewijne, Coronie, Marowijne, Nickerie, Para, Paramaribo, Saramacca, Sipaliwini y Wanica.

POBLACIÓN

595,000 habitantes (estimado a 2021). El grupo étnico más numeroso es el hindustaní, que forman alrededor del 27,4% de la población. Sin embargo, el grupo más numeroso es el de los afro-surinameses, con cerca del 37,4%. Suelen dividirse en dos grupos culturales/étnicos: los criollos (15,7%) y los cimarrones (21,7%). Los javaneses representan el 14% de la población.

FORMA DE GOBIERNO

República parlamentaria

PODER EJECUTIVO

El **presidente** y el **vicepresidente** son elegidos para un mandato de cinco años (con posibilidad de reelección inmediata) por una mayoría de dos tercios de la Asamblea Nacional.

El actual presidente es **Chan Santokhi**, en el cargo desde 2020.

PODER LEGISLATIVO

Es un sistema *unicameral*. La **Asamblea Nacional** se integra por 51 miembros electos cada cinco años por listas de representación proporcional. Este órgano se encarga además de elegir al presidente de la República, para ello se requiere de una mayoría cualificada de 2/3 partes de los miembros. En caso de no lograr esa mayoría se recurre a la Asamblea del Pueblo, que es una institución compuesta por 340 miembros, los miembros de la Asamblea Nacional y diversos representantes regionales.

AUTORIDADES ELECTORALES

El **Consejo Electoral Independiente**, como parte del Ministerio del Interior, supervisa las elecciones generales y declara los resultados de las elecciones legalmente vinculantes para el país.



8. CUADROS COMPARADOS SOBRE TEMAS DEL TALLER

País	Registro Electoral	Capacitación Electoral	Partidos políticos y fiscalización
Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • Es permanente a través de <i>Elecciones Canadá</i>. • La edad requerida para votar es de 18 años. • El trámite para el registro electoral puede ser por correo, en la oficina local o el mismo día de la votación en la mesa electoral. • El trámite también puede llevarse a cabo de forma automática por medio de la declaración de impuestos de la Agencia Tributaria de Canadá, al marcar "Sí" a las preguntas en la sección de <i>Elecciones Canadá</i>. • Para votar se requiere cualquier identificación federal, provincial o local que contenga la fotografía, nombre y dirección del elector. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Elecciones Canadá</i> ofrece a los funcionarios electorales una serie de manuales con información relativa a cada cargo, así como videos de capacitación para formar un programa integral. • En los materiales se detallan las medidas de protección que se aplican actualmente en los lugares de votación debido a la pandemia por COVID19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los partidos políticos pueden ser nacionales y provinciales. • Tienen derecho a recibir financiamiento público permanente (se determinará, para cada trimestre, un subsidio pagadero a un partido registrado) y para gastos de campaña. • Cada participante electoral o entidad política debe presentar informes financieros anuales y electorales ante el Oficial Electoral en Jefe de <i>Elecciones Canadá</i>.
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Es permanente. • Desde 1949, el Registro Civil quedó adscrito al TSE para garantizar, a partir de ese momento, la elaboración del listado de electores y del documento de identidad sobre la base sólida de los datos civiles. • La edad requerida para votar es de 18 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • El TSE considera de vital importancia la formación y entrenamiento de las personas que colaboran activamente con la organización y realización de los procesos electorales. • La capacitación electoral dirigida a las personas funcionarias es una de las tareas prioritarias del Instituto de Formación y Estudios 	<ul style="list-style-type: none"> • Los partidos políticos pueden ser a nivel nacional, provincial y cantonal. • El financiamiento público contribuirá a sufragar los gastos de los partidos en los procesos electorales y abarcará las necesidades de los partidos relativas a la capacitación y

País	Registro Electoral	Capacitación Electoral	Partidos políticos y fiscalización
	<ul style="list-style-type: none"> • Para votar se requiere la Cédula de identidad. 	<p>en Democracia (IFED) y del Departamento de Programas Electorales en los periodos preelectorales.</p>	<p>organización política en periodo electoral y no electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El financiamiento opera bajo un modelo de reintegro post electoral, por lo cual deberán someter sus gastos a un esquema de revisión ante el TSE para optar por su reembolso. • Los partidos están obligados a informar trimestralmente, sobre las donaciones, las contribuciones o los aportes que reciban. • En campaña, los informes deben rendirse de forma mensual.
México	<ul style="list-style-type: none"> • Es permanente. • El INE conduce la administración de los instrumentos registrales, mediante la definición de estrategias de actualización y depuración del padrón electoral, lista nominal, cartografía electoral y credencial para votar, con la finalidad de contribuir a la realización de las elecciones federales y locales. • La edad requerida para votar es de 18 años. • Para emitir el voto se requiere la Credencial para Votar. 	<ul style="list-style-type: none"> • El INE diseña y promueve estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral de los funcionarios que las operen. • El INE dirige y supervisa la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica, a fin de contar con ciudadanos capacitados para la instalación y funcionamiento de las casillas electorales, en sus distintas modalidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los partidos pueden ser nacionales o locales. • Reciben financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para gastos de campaña. • Los partidos están obligados a presentar informes trimestrales ante el INE de avances del ejercicio y anuales de gasto ordinario. • En campaña deben presentar informes de precampaña, a más

País	Registro Electoral	Capacitación Electoral	Partidos políticos y fiscalización
		<ul style="list-style-type: none"> La capacitación se realiza de manera presencial y, ante la situación de pandemia por COVID19, también se ha instrumentado un sistema virtual. 	<p>tardar dentro de los 10 días siguientes a su conclusión; y de campaña, por periodos de 30 días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales se deben entregar dentro de los siguientes 3 días concluido cada periodo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los informes deben contener el origen y monto específico de los ingresos, así como los gastos realizados.
<p>Panamá</p>	<ul style="list-style-type: none"> Es permanente. El Tribunal Electoral tiene la obligación de facilitar la expedición de cédulas de identidad personal y de incluir a los ciudadanos en el Registro Electoral. Lo hará a través del departamento de Registro y Censo de la Dirección Nacional de Organización Electoral. Todo ciudadano o ciudadana mayor de 18 años está obligado a empadronarse en el lugar de su residencia. Para ejercer el derecho al voto es obligatorio constar en el registro electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad de Capacitación de Funcionarios Electorales del Tribunal Electoral se encarga de diseñar, administrar y evaluar los programas de capacitación para funcionarios electorales. Además, debe capacitar, seleccionar y asignar a los miembros de la mesa de votación. Para lograr el éxito en los procesos electorales, dicha Unidad diseña un Plan Nacional de Capacitación. Las y los ciudadanos convocados a participar voluntariamente como jurados de las mesas de votación y miembros de las juntas de escrutinio deben asistir a un seminario y un taller de capacitación, además de aprobar 	<ul style="list-style-type: none"> Los partidos políticos reconocidos, son autónomos e independientes y sólo pueden ser intervenidos o fiscalizados en su régimen interior, manejo de fondos y gastos en procesos electorales por el Tribunal Electoral. Reciben financiamiento público para actividades permanentes y de campaña. El subsidio para gastos de campaña corresponde al 1% del presupuesto del Estado y se entrega dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que justifiquen sus gastos. No hay límite en la cantidad que un partido político puede gastar en campaña electoral. Pero, sí

País	Registro Electoral	Capacitación Electoral	Partidos políticos y fiscalización
		<p>un examen escrito de conocimientos, para participar en el proceso electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los miembros de mesa que aprueben la capacitación se les asigna un cargo de acuerdo con sus aptitudes. Se da prioridad a los ciudadanos que tienen experiencia electoral y cuyo desempeño en procesos electorales anteriores haya sido evaluado satisfactoriamente. 	<p>tiene la obligación de rendir cuentas sobre los ingresos y gastos de campaña.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tienen garantía de acceso gratuito a radio y televisión, sin embargo, pueden contratar espacios en todos los medios de comunicación, durante toda la campaña, y recibir un beneficio único, igual y lineal del 20% de descuento en las tarifas regulares.
Surinam	<ul style="list-style-type: none"> • Es permanente. • El Consejo Electoral Independiente, en nombre del Ministro del Interior, llevará y actualizará diariamente un registro de electores, en el que figurarán las personas incluidas en el Registro Central de Población, con derecho a voto. • La edad requerida para votar es de 18 años. • Para votar se requiere la Credencial de Elector. 	<ul style="list-style-type: none"> • El presidente y los demás miembros titulares y suplentes de la mesa y de las mesas principales están obligados a suministrar a los supervisores designados por el Consejo Electoral la información necesaria para el desempeño de su cometido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los partidos políticos no reciben financiamiento público, sólo privado. • Los partidos tienen que informar anualmente sobre sus finanzas. • No existe una entidad directamente responsable de la supervisión del financiamiento político y no existen sanciones en caso de que la información no se presente a tiempo o sea inexacta.